



POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

SINERGIA TT.[®]



www.sinergiatt.com

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

GG-POLITICA-01

22/07/2022

V0

1. OBJETIVO.

Garantizar el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 2191 de 2022 mediante la política de desconexión laboral, por lo cual SINERGIA TRABAJO TEMPORAL SA define los lineamientos y canales de comunicación para el bienestar de todos sus trabajadores.

2. ALCANCE.

La presente política va dirigida y es de obligatorio cumplimiento y observancia general para todos los trabajadores y representantes de SINERGIA TRABAJO TEMPORAL SA con excepción de aquellos, que la legislación laboral y la ley 2191 de 2022 establece en su artículo 6, como exentos de esta regulación, los cuales son:

- a. Los trabajadores y servidores públicos que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo;
- b. Aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente, entre ellos la fuerza pública y organismos de socorro;
- c. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa o institución, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa o la institución, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

3. DEFINICIONES.

Para efectos de esta política, cuando se use alguno de los siguientes términos, deberá entenderse por ellos las definiciones que a continuación se señalan:

Desconexión laboral: Derecho que tienen todos los trabajadores a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada (ordinaria o máxima legal) ni en sus vacaciones, licencias, permisos o descansos.

Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC): Conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes.

SINERGIA TT[®]

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

GG-POLITICA-01

22/07/2022

V0

1.GARANTIA DEL DERECHO A LA DESCONEXION LABORAL

Sinergia Trabajo Temporal SA garantizará y promoverá el derecho a la desconexión laboral de sus trabajadores mediante la ejecución de los siguientes criterios:

- Los trabajadores de la Empresa gozarán del derecho a la desconexión laboral, el cual inicia una vez finalice la jornada laboral.
- Los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de los periodos de descanso, licencias, permisos, vacaciones y de su vida personal y familiar.
- Una vez finalizada la jornada laboral o iniciado el periodo de permiso, licencia y/o vacaciones, el trabajador no se encuentra en la obligación de atender requerimientos como llamadas, mensajes, correos, etc., con excepción de los casos en que se trate de un hecho URGENTE, GRAVE, DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, en el cual se requiera de la atención por parte del trabajador, con el fin de que el buen funcionamiento de la Empresa no se vea afectado.
- El empleador y sus representantes se abstendrán de formular órdenes u otros requerimientos laborales por fuera de la jornada laboral, salvo que se trate de una de las circunstancias de excepción previstas para ello en la normatividad aplicable y en esta política.
- El empleador promoverá el uso razonable y eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramienta de trabajo, en las cuales también se garantizará el derecho a la desconexión laboral de los trabajadores.
- Las solicitudes o requerimientos como reuniones deberán programarse para ser atendidas dentro de la jornada laboral.

2.PROCEDIMIENTO INTERNO POR INCONFORMIDADES

Los trabajadores de la Empresa que presenten inconformidades frente a su derecho a la desconexión laboral podrán presentar las respectivas quejas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Cualquier queja relacionada con inconformidades frente al derecho a la desconexión laboral, deberá ser presentada ante el área de Talento Humano de la Empresa, a los correos electrónicos dirtalentohumano@sinergiatt.com o en las oficinas ubicadas en la calle 30ª No 6-22 Oficina 2402 dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la(s) presunta(s) conducta(s).

SINERGIA TT[®]

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

GG-POLITICA-01

22/07/2022

V0

- Las quejas deberán presentarse de manera escrita, detallando aquellas conductas que presuntamente violan el derecho a la desconexión laboral, pudiendo aportar las pruebas que las acrediten.
- El área de Talento Humano estudiará la queja y teniendo en cuenta las circunstancias señaladas, así como las pruebas aportadas y/o recaudadas, verificará la situación y adoptará oportunamente las medidas correctivas si hay lugar a ellas, garantizando en todo caso el debido proceso respecto de los trabajadores involucrados.
- En el evento de haberse adoptado medidas correctivas, que pueden incluir acuerdos con el o los trabajadores involucrados, el área Talento Humano, llevará a cabo un proceso de verificación para garantizar su efectivo cumplimiento y la cesación de la conducta que motivó la adopción de la medida.

6.VIGENCIA.

La presente política rige a partir de su emisión y de la publicación en un lugar visible a todos los trabajadores de la Empresa.

Dado en Bogotá, a los 22 días del mes de junio del año 2022.

Adriana Reyes Ráquira
Gerente

SINERGIA TT[®]

"Prohibida la reproducción de este documento, uso exclusivo Sinergia Trabajo Temporal S.A Copia controlada / en caso de que este documento sea reproducido por algún medio físico o magnético pasara a ser una copia no controlada"